



**FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE DEFENSA**

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

OFICIO No. : 0677.
DEPENDENCIA : DOM.
CLASIFICACIÓN : CONFIDENCIAL.
FECHA : 07MAY026.
ASUNTO : REMITIENDO.
CÓDIGO : B8D-071D.

**Licda. Alejandra Santa Cruz Pacheco Villalta
Directora General de Política Exterior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Presente.**

Reciba un afectuoso saludo de la Dirección de Política de Defensa del Ministerio de la Defensa Nacional, ocasión propicia para desearle éxitos en sus funciones.

Con relación al cumplimiento de las obligaciones adquiridas con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), referente a la **Resolución 80/49 “Seguimiento de la Reunión de Alto Nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el Desarme Nuclear”**.

Al respecto, se informa que la Fuerza Armada de El Salvador no desempeña un rol operativo directo en la implementación de la presente resolución, dado que el Estado no posee armas nucleares y sustenta su política exterior en el desarme general y completo; no obstante, contribuye de forma indirecta mediante la defensa de la soberanía e integridad territorial, en cumplimiento de los instrumentos internacionales ratificados, asegurando que el territorio nacional permanezca libre de armas de destrucción masiva.

Lo que informo a usted, para que a través de sus buenos oficios se notifique a la Oficina de Desarme de la ONU.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

**JORGE ALBERTO MIRANDA MARTÍNEZ
CNEL. ART. DEM
DIRECTOR DE POLÍTICA DE DEFENSA**

JAMM/TMLB/Moz